

## **SESIÓN ORDINARIA No. 056-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 16 de diciembre del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Fidel Barrera Romero

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sr.

Víctor Sánchez González

Vice Alcalde Municipal

Licda.

Priscila Quirós Muñoz

Asesora Legal

MSc.

Flory A. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 053-2024 del jueves 05 de diciembre de 2024

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 053-2024 CELEBRADA EL JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024.**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 054-2024 del lunes 09 de diciembre de 2024

El señor Presidente señala que desea hacer una aclaración con respecto al Informe 19 de jurídicos ya que los puntos 4 y 5 en la recomendación hay una solicitud para que la comisión acoja los DAJ que se indican, pero la forma en que esta redactado no deja clara la posición del Concejo, no dice aprobar, sino contextualizar. Siente en el algunos casos específicos acoger un DAJ se puede prestar para confusión. Adicional a valorar el DAJ se debe valorar la posición que le corresponde al Concejo aprobar.

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 054-2024 CELEBRADA EL LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2024.**

## **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Irene Lucía Rodríguez Blanco  
Asunto: Solicitud de permiso para el 19 de didiciembre en el parque central, para realizar actividad “pídale al Rey”, de 9:00 a.m. a 12.00 md. [irene@boostmcr.com](mailto:irene@boostmcr.com) N° 0150-2024

### **Texto del documento:**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados Señores:

Mi representada Boost Marketing, se dedica a realizar activaciones para varias marcas comerciales, una de ellas Café Rey.

Actualmente estamos planeando una actividad para el próximo jueves 19 de Diciembre en el Parque Central de Heredia, propiamente en el Kiosco y alrededores por lo que de la manera más cordial le solicito el permiso correspondiente. Estamos en la mayor disposición de cumplir con los requisitos que sean necesarios para dicha gestión.

La actividad se llama “Pídale al Rey” y se realizaría de 9 am a 12 md de ese día, llevamos el personaje de Café Rey, con la idea de motivar a los niños presentes a que le escriban una carta al Rey similar a la carta a Santa Claus. Se colocarán unos buzones para que depositen allí sus cartas. La empresa seleccionará un ganador de acuerdo con el Reglamento que se ha implementado para la ocasión. También tendremos degustación de nuestro producto para los asistentes quienes además participarán en una rifa en la que Café Rey proporcionará al ganador el café necesario para el Rezo del Niño en enero 2025, según Reglamento.

Reciban un saludo cordial y quedo atenta a su respuesta,

Atentamente,



IRENE LUCIA RODRIGUEZ BLANCO (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-0993-0944  
Fecha declarada: 06/12/2024 12:59:30 PM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

Irene Rodriguez Blanco  
64898143  
[irene@boostmcr.com](mailto:irene@boostmcr.com)

La Licda. Priscila Quirós señala que estas son actividades lucrativas y deben hacer todo un trámite, o bien establecer la relación con la administración para un contrato de patrocinio con pautas de la Contraloría General de la República. Puede hacerse coordinado previo contrato de patrocinio, por tanto, no podría recomendar sin seguir el trámite correspondiente.

El señor Presidente indica que de acuerdo a lo que indica la Asesora Legal sería denegar o enviar a la administración para que valore el contrato, pero no da tiempo para esta semana, entonces sería dirigir a la administración para que valore el contrato de patrocinio.

### **ACUERDO 3.**

**VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA IRENE LUCÍA RODRÍGUEZ BLANCO, PARA EL 19 DE DICIEMBRE EN EL PARQUE CENTRAL, A FIN DE REALIZAR ACTIVIDAD “PÍDALE AL REY”, DE 9:00 A.M. A 12.00 MD., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIRIGIR ESTA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE EL CONTRATO DE PATROCINIO QUE SE PUEDE REALIZAR EN ESTOS CASOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo  
Asunto: Solicitud de vacaciones de fin y principio de año

Texto del documento:

Señores (as)  
Concejo Municipal  
**Heredia**

Estimados señores y señoras:

Solicito con todo respeto se me conceda vacaciones los días 20, 24, 26, 27, 31 de diciembre del 2024 y los días 2 y 3 de enero del 2025, con motivo de las festividades de fin y principio de año.

Adjunto documento con el detalle de los días de vacaciones, extendido por la Oficina de Talento Humano.

Agradezco la atención a la solicitud.  
Atentamente,  
MSc. Flory Álvarez Rodríguez  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

### **ACUERDO 4.**

**VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA MSC. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LOS DÍAS 20, 24, 26, 27, 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y LOS DÍAS 2 Y 3 DE ENERO DEL 2025, COMO VACACIONES CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES**

### **1. Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas**

1. Remite: SCM-0673-2024  
Suscribe: Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo  
Fecha: 10-06-2024  
Sesión: 011-2024  
Asunto: Remite respuesta al oficio SCM-0556-202 referente a queja cancha de baloncesto en San Jorge. [ADM-018-2024](#).

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO. ESTO POR CUANTO LA RESPUESTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.

- B) SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS AL EJECUTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 009-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO. ESTO POR CUANTO LA RESPUESTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.  
 B. SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS AL EJECUTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-0675-2024

Suscribe: Mauricio Umaña – Presidente Junta Directiva Vecinos Residencial Milenio Mercedes Sur

Fecha: 10-06-2024

Sesión: 011-2024

Asunto: Solicitud de audiencia con la Comisión de Seguridad y Comisión de Obras, referente a los permisos de agujas que fue clausurado.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD INCLUYENDO AUDIENCIA CON LOS INTERESADOS, EL PASADO JUEVES 18 DE JULIO DEL 2024. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 009-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD INCLUYENDO AUDIENCIA CON LOS INTERESADOS, EL PASADO JUEVES 18 DE JULIO DEL 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-0676-2024.

Suscribe: Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal

Fecha: 10-06-2024

Sesión: 011-2024

Asunto: Seguidilla de correos referente a la conformación del Comité Comunal de Deportes de San Jorge. Ref. SCM-0566-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO YA FUE ATENDIDO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, INCLUYEN AUDIENCIA CON LOS INTERESADOS.  
 B) ENVIAR LA INFORMACIÓN A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”*

**ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 009-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO YA FUE ATENDIDO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, INCLUYEN AUDIENCIA CON LOS INTERESADOS.
- B) ENVIAR LA INFORMACIÓN A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA LO QUE CORRESPONDA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite: SCM-0714-2024  
Suscribe: Luis Froilán Salazar González  
Fecha: 17-06-2024  
Sesión: 012-2024  
Asunto: Solicitud de acompañamiento de la Policía Municipal en la comunidad de Villa Paola.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL INFORME 003-2024, Y LA SOLICITUD SE TRASLADÓ A LA ADMINISTRACIÓN CON EL INFORME RESPECTIVO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”*

**ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 009-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL INFORME 003-2024, Y LA SOLICITUD SE TRASLADÓ A LA ADMINISTRACIÓN CON EL INFORME RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Remite: SCM-0736-2024  
Suscribe: Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrador  
Fecha: 24-06-2024  
Sesión: 014-2024  
Asunto: Envía respuesta al oficio SCM-0676-2024 referente a queja cancha baloncesto en San Jorge y Santa Inés. [comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com)

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA POR ESTA COMISIÓN Y SE INTEGRÓ EN EL INFORME NÚMERO 004-2024 DEL 17 DE JULIO DEL 2024. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”*

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 009-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO LA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA POR ESTA COMISIÓN Y SE**

**INTEGRÓ EN EL INFORME NÚMERO 004-2024 DEL 17 DE JULIO DEL 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-0737-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 24-06-2024  
 Sesión: 014-2024  
 Asunto: Remite DAJ-0120-2024, mediante el cual informa del resultado de la interposición del proceso de lesividad sobre el cambio de Uso de Suelo solicitado por la Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. (Sra. Kattia Isabel Alfaro Porras). AMH-0634-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.  
 B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO CADA 6 MESES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 009-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.  
 B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO CADA 6 MESES.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-0830-2024  
 Suscribe: Alejandro Chaves Di luca – Control Fiscal y Urbano  
 Fecha: 08-07-2024  
 Sesión: 018-2024  
 Asunto: Seguimiento al Informe de Auditoría Municipal AI-08-2023 Torres de Telecomunicaciones. CFU-206-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y VA DIRIGIDO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

El síndico Mauricio Vargas destaca su preocupación y felicita a la comisión. Con respecto a San Jorge le preocupa lo que dice el Comité Cantonal, en cuanto a que no dispone de funcionarios ingenieriles. Entonces es importante que se exija en contrataciones profesionales los especialistas, porque no puede ser que esto pase. La idea es que el Concejo pueda colaborar, porque son fondos públicos. Se pregunta, ¿Cómo se dijo que materiales se ocupan y demás detalles entonces? Ojalá se pida al Comité Cantonal que tengan profesionales. El tema del Milenio ha tratado de buscar permisos para las agujas, ya que piden permiso para instalar las agujas ahí.

La regidora Heidy Hernández señala que en cuanto a la cancha de baloncesto, ya ellos ya habían solicitado la información a don Oscar Vega y van a tener una reunión con el y don Stevens, de manera que se reúnen en la primera semana se enero, para que les explique todo el trabajo allí realizado.

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 009-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y VA DIRIGIDO**

**A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas**

1. Remite: SCM-1095-2024  
 Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier  
 Fecha: 26-08-2024  
 Sesión: 029-2024  
 Asunto: Remite correo del Sr. Carlos Acuña Arce, quien solicita intervención con asfaltado de calle. hvargas@heredia.go.cr ; carlos.acuna.arce@mep.go.cr

Texto del documento

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR EL CONTENIDO DEL CORREO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL ANALICE LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR LA CALLE SOLICITADA, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: DEL BAR CHOLO 300 METROS NORTE Y 25 METROS ESTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL SEÑOR CARLOS EDUARDO ACUÑA ARCE EN EL CORREO DE SOLICITUD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 010-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL CORREO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL ANALICE LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR LA CALLE SOLICITADA, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: DEL BAR CHOLO 300 METROS NORTE Y 25 METROS ESTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL SEÑOR CARLOS EDUARDO ACUÑA ARCE EN EL CORREO DE SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1151-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 02-09-2024  
 Sesión: 030-2024  
 Asunto: Remite DIP-252-2024, mediante el cual adjunta los oficios correspondientes al tema de skate park, inclusive el documento 09373-2021-DHR-GA-376169-2022, con el cual la Defensoría de los Habitantes, da por archivado el expediente. AMH-0886-2024

Texto del documento:

“ ”

ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL;

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO. CON BASE EN LO INDICADO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES QUE HA ARCHIVADO EL CASO.  
 A) CONSULTAR A LA ALCALDÍA SI EXISTE ALGUNA ÁREA U OPCIÓN DONDE SE PUEDA REUBICAR EL MOBILIARIO DEL PARQUE DE PATINETAS, SE SUGIERE, POR EJEMPLO: EL TERRENO UBICADO EN LA PISTA BMX, ANTIGUO BOTADERO A LA PAR DE LA DELEGACIÓN DEL TRÁNSITO DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

El señor Presidente solicita se le inhíba de conocer este punto del skate park porque en aquel momento puso la queja con los vecinos.

**ACUERDO 13.**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INHIBIR AL REGIDOR JOSÉ PABLO QUESADA DE CONOCER ESTE PUNTO DEL SKATE PARK PORQUE EN AQUEL MOMENTO PUSO LA QUEJA CON LOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Asume su curul la regidora Heidy Hernández – Vice Presidenta a fin de conducir la sesión en este punto y sube el regidor Esteban Venegas en su lugar, a efecto de conocer este punto.

El síndico Mauricio Vargas señala que esto se da en el contexto de pandemia. Los muchachos utilizaban a altas horas de la noche y el ruido les afectaba. La idea era que se trasladara, ya que la administración intervino para poner mitigación de ruido. Algunos de los muchachos vienen de trabajar y es el único momento de esparcimiento. Era reforzar y mejorar. Por el momento no ha visto más quejas de los vecinos.

Había un tema de telecomunicaciones y se pedía el mapa, pero no viene adjunto al informe.

La regidora Heidy Hernández señala que se debe eliminar el punto a y b quede como a para enviar a la administración. La idea es que en lugar que quede el caso archivado, quede como un caso no cerrado. Que no se archive, sino dar oportunidad a la comunidad en la comisión para recibirles en reunión.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 010-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INDIQUE SI EXISTE ALGUNA ÁREA U OPCIÓN DONDE SE PUEDA REUBICAR EL MOBILIARIO DEL PARQUE DE PATINETAS, SE SUGIERE, POR EJEMPLO: EL TERRENO UBICADO EN LA PISTA BMX, ANTIGUO BOTADERO A LA PAR DE LA DELEGACIÓN DEL TRÁNSITO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1185-2024

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 09-09-2024

Sesión: 031-2024

Asunto: Remite DST-069-2024 mediante el cual presenta el informe sobre acciones que se realizarán para mejorar el mantenimiento de infraestructura de los parques. AMH-0977-024.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EXPLICATIVO DEL PROCESO QUE CON LLEVA LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

#### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 010-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EXPLICATIVO DEL PROCESO QUE CON LLEVA LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1373-2024

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 14-10-2024

Sesión: 040-2024

Asunto: Comunica que mediante los oficios AMH-0973-2024 enviado el 3 de setiembre 2024 y AMH-0820-2024 enviado el 13 de agosto 2024, se hizo llegar el oficio DAJ-0154-2024, referente a la recepción de la zona de protección en Urb. Fátima. AMH-1093-2024.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO ESTE TEMA YA SE ATENDIÓ EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, Y SE INCLUYE EN EL INFORME NÚMERO 27-2024 Y INFORME NÚMERO 32-2024. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 010-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO POR CUANTO ESTE TEMA YA SE ATENDIÓ EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, Y SE INCLUYE EN EL INFORME NÚMERO 27-2024 Y INFORME NÚMERO 32-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1407-2024  
 Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia  
 Fecha: 14-10-2024  
 Sesión: 040- 2024  
 Asunto: Traslado de la audiencia a la UNGL para presentar las propuestas del PIMDOUT - Diagnóstico del Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO: SCM-1559-2023, ASUNTO: TRASLADO DE LA AUDIENCIA A LA UNIÓN NACIONAL DEL GOBIERNO LOCAL PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DEL PIMDOUT-DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE, AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BOULEVARD Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 010-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO: SCM-1559-2023, ASUNTO: TRASLADO DE LA AUDIENCIA A LA UNIÓN NACIONAL DEL GOBIERNO LOCAL PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DEL PIMDOUT-DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE, AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BOULEVARD Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1459-2024  
 Suscribe: Dr. Christian Mora Chinchilla-Director.  
 Fecha: 28-10-2024  
 Sesión: 044-2024  
 Asunto: Preocupación y disconformidad con el proyecto de construcción de un Bulevar frente al Liceo de Heredia. N° 0123-2024.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO, AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 010-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO, AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: Correo Electrónico  
 Suscribe: Licda. Priscila Quiros Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal  
 Fecha: 06-11-2024  
 Asunto: Solicitud gestionada por el síndico Juan Elí Villalobos

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SÍNDICO JUAN ELÍ VILLALOBOS A LA ALCALDÍA, GESTORA CULTURAL Y EL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE LE RECOMIENDE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 010-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SÍNDICO JUAN ELÍ VILLALOBOS A LA ALCALDÍA, GESTORA CULTURAL Y EL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE LE RECOMIENDE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas**

1. Remite: SCM-0596-2024  
 Suscribe: Jenny Chavarría – Contraloría de Servicios  
 Fecha: 27-05-2024  
 Sesión: 007-2024  
 Asunto: Consulta sobre acuerdo que se adoptó en la Sesión N° 276 y que fue notificado a la Sra. Kattia Alfaro Salas (Tiquete N° 4828438) [contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr) ; [katiza75@gmail.com](mailto:katiza75@gmail.com) .

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR A LA SEÑORA KATTIA ALFARO SALAS, EL DOCUMENTO Y CONTENIDO DEL SCM-737-2024 CON RELACIÓN AL TEMA Y LOS ACUERDOS QUE CONTIENE DEL CASO, DEL RESULTADO DE LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO DE LESIVIDAD SOBRE EL CAMBO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUCRECIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 011-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA KATTIA ALFARO SALAS, EL DOCUMENTO Y CONTENIDO DEL SCM-737-**

**2024 CON RELACIÓN AL TEMA Y LOS ACUERDOS QUE CONTIENE DEL CASO, DEL RESULTADO DE LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO DE LESIVIDAD SOBRE EL CAMBO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUCRECIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1501-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 01-11-2024  
 Sesión: 045-2024  
 Asunto: Remite DIP-DT-0243-2024 referente a valoración técnica de la solicitud de Autorización Poste de Telecomunicación-Desarrollos Terrestres de Costa Rica. AMH-1194-2024.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD, SE INDICA QUE LA OBRA INDICADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARA LA ESTRUCTURA DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN.
- B) APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A DESARROLLOS TERRESTRES DE COSTA RICA PARA EL PROYECTO POSTE METÁLICO DE 24 METROS AL COSTADO NORTE DEL PASEO DE LAS FLORES, 25 METROS AL SUR, VÍA PRINCIPAL HEREDIA-SAN JOSÉ, CON LA INFORMACIÓN DE LA GEORREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 X=487889.360, Y=1104260.130 Y WGS84 9.98656 - 84.11046; INDICADO EN EL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, PARA QUE POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, EMITIDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y LUEGO SE REALICE EL COBRO POR EL USO EN BIENES DE USO PÚBLICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, TAL CUAL LO INDICA EL DIP-DT-0243-2024.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 011-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD, SE INDICA QUE LA OBRA INDICADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARA LA ESTRUCTURA DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN.
- B. APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A DESARROLLOS TERRESTRES DE COSTA RICA PARA EL PROYECTO POSTE METÁLICO DE 24 METROS AL COSTADO NORTE DEL PASEO DE LAS FLORES, 25 METROS AL SUR, VÍA PRINCIPAL HEREDIA-SAN JOSÉ, CON LA INFORMACIÓN DE LA GEORREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 X=487889.360, Y=1104260.130 Y WGS84 9.98656 - 84.11046; INDICADO EN EL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, PARA QUE POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, EMITIDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y LUEGO SE REALICE EL COBRO POR EL USO EN BIENES DE USO PÚBLICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, TAL CUAL LO INDICA EL DIP-DT-0243-2024.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1567-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 11-11-2024  
 Sesión: 047-2024

Asunto: Remite oficio DIP-DT-0279-2024 referente a valoración técnica de la solicitud de Autorización Poste de Telecomunicación, solicitado por la empresa UFINET en Urbanización Boruca II. AMH-1209-2024.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

- A) DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD, INDICA QUE LA OBRA INDICADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARA LA ESTRUCTURA DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN.
  - B) APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A UNIFET DE COSTA RICA EN URBANIZACIÓN BORUCA II, POSTE DE TELECOMUNICACIONES 424171, CON LA INFORMACIÓN DE LA GEORREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON LAS COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 NORTE=110733.70, ESTE= 486269.50 Y WGS84 10.01422991-84.125251227; INDICADO EN EL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, PARA QUE POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, EMITA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y LUEGO SE REALICE EL COBRO POR EL USO EN BIENES DE USO PÚBLICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, TAL CUAL LO INDICA EL DIP-DT-0279-2024.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

El señor Presidente indica que en el punto 2 hay un error de forma. Pide que este punto se retire para verlo nuevamente y hacer la corrección.

La regidora Heidy Hernández indica que es mejor retirarlo, porque la recomendación no quedo muy clara y quieren retomararlo y verlo con Paulo para corregir.

El síndico Mauricio Vargas señala que la antena se ocupa, pero le preocupa que no viene un mapa de la ubicación. Es una calle de 12 metros. No es tan transitada, pero le preocupa, porque dice 2 metros de acera y no dice cuanto abarca esa antena y le preocupa la accesibilidad. Es importante que el Ingeniero diga como va a quedar y cuanto ancho va a tener. Esa es su preocupación.

La Licda. Priscila Quirós explica que esto se rige por la ley que incentiva construcciones de tema de telecomunicaciones y esto fue declarado de interés público. Es el MICIT el órgano rector y se hace para transparentar, para que se vea como se trata a todos los operadores y revisar el servicio público. Entro a regir el reglamento hace un año y ahí se dice y se pide los requisitos y no pueden pedir más porque ya está reglamentado. Estos son permisos y hay plazos y si se cumple hay un mes para contestar. Son postes, no son torres e Ingeniería debe revisar antes de ser instalados. Si no se aprueban se alega silencio positivo. Esto es de interés público y se impone ante lo local. Reitera que estamos sujetos a normas de cobertura nacional.

El señor Presidente indica que considerando lo que se expone se somete a votación el informe 11.

### **ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 011-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD, INDICA QUE LA OBRA INDICADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARA LA ESTRUCTURA DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN.**
- B. APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A UNIFET DE COSTA RICA EN URBANIZACIÓN BORUCA II, POSTE DE TELECOMUNICACIONES 424171, CON LA INFORMACIÓN DE LA GEORREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON LAS COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 NORTE=110733.70, ESTE= 486269.50 Y WGS84 10.01422991-84.125251227; INDICADO EN EL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, PARA QUE**

**POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, EMITA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y LUEGO SE REALICE EL COBRO POR EL USO EN BIENES DE USO PÚBLICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, TAL CUAL LO INDICA EL DIP-DT-0279-2024.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe N° 012-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas**

1. Remite: SCM-1568-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 11-11-2024  
Sesión: 047-202  
Asunto: Respuesta a oficio CDSFH-014-2024 del Concejo de Distrito de San Francisco, en el que consulta sobre la situación registral actual de la propiedad donde se ubica la caseta de seguridad de la Bernardo Benavides y recuperación del área pública. AMH-1206-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD Y OBRAS PARA LO QUE CORRESPONDA RESPECTIVAMENTE.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.
- B) SE TRASLADAR RESPUESTA EMITIDA SOBRE EL ASUNTO CONSULTADO PARA LO QUE CORRESPONDA CONFORME AL INTERÉS CONLLEVA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.LOS DOCUMENTOS POR REMITIR:
  - DIP-0381-2024, EMITIDO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA.
  - CFU-302-2024, EMITIDO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO.
  - DSC-086-2024, EMITIDO POR EL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA, GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- C) ATENDIENDO LA RECOMENDACIÓN DE LA INGENIERA LORELLY MARÍN MENA, EN EL OFICIO DIP-0381-2024 SE SOLICITA A LA ALCALDÍA VALORE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS PARA REALIZAR ACCIONES EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO A FIN DE RECUPERAR DICHAS ÁREAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 012-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

#### **ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 012-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. DEJAR DE CONOCIMIENTO.
- b. SE TRASLADAR RESPUESTA EMITIDA SOBRE EL ASUNTO CONSULTADO PARA LO QUE CORRESPONDA CONFORME AL INTERÉS CONLLEVA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.LOS DOCUMENTOS POR REMITIR:
  - DIP-0381-2024, EMITIDO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA.
  - CFU-302-2024, EMITIDO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO.
  - DSC-086-2024, EMITIDO POR EL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA, GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- c. ATENDIENDO LA RECOMENDACIÓN DE LA INGENIERA LORELLY MARÍN MENA, EN EL OFICIO DIP-0381-2024 SE SOLICITA A LA ALCALDÍA VALORE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS PARA REALIZAR ACCIONES EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO A FIN DE RECUPERAR DICHAS ÁREAS.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1618-2024

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 18-11-2024

Sesión: 048-2024

Asunto: Solicitud de Declaratoria de Interés Público para la Expropiación Total de la Finca Partido de Heredia, Folio Real 258672, Derecho 000, Plano Catastrado H-2087365-2018, con una medida de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, propiedad del Banco Improsa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-079006, en calidad de Fiduciario, para la conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica declarado en el bien inmueble matrícula 4-089094-000 conocido como Restaurante El Gran Chaparral; y la ampliación de las instalaciones de la Municipalidad de Heredia, al ser una única edificación arquitectónica.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL MII. ANGELA AGUILAR VARGAS Y ADOPTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA MATRÍCULA 4-258672-000, POR CONSIDERARSE NECESARIA PARA REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO EL RESTAURANTE EL GRAN CHAPARRAL EN RELACIÓN CON LA FINCA FOLIO REAL 4-089094-000 Y LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA YA QUE SE ENCUENTRA EN UNA SOLA EDIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y QUE SE DESCRIBE REGISTRALMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

1) FOLIO REAL: 258672, DERECHO: 000, PLANO CATASTRADO: H-2087365-2018, SITUADA EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, SEGREGACIONES NO HAY, LINDEROS: NORTE: CON LAS FINCAS IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMEROS 40101005389900 Y 40101001545000, SUR: IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 40101000375400, ESTE: CALLE PÚBLICA CON 8.41 METROS, OESTE: FINCAS IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMEROS 4010101005389900 Y 40101016145100. MIDE: SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (687 M<sup>2</sup>). ANOTACIONES: NO HAY. GRAVÁMENES: SI HAY. SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 379-14702-01-0903-001, FINCA CON REFERENCIA: 00005775-000, AFECTA A FINCA: 4-00089094 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY. PATRIMONIO HISTÓRICO CITAS: 541-16735-01-0001-001 AFECTA A FINCA: 4-00258672 -000, CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY.

SEGUNDO: REAFIRMAR QUE LA IMPORTANCIA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURA Y EN ESPECÍFICO, EL HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO, SE CONSTITUYE EN UN PRECEPTO NECESARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, AL REQUERIR EL BIEN INMUEBLE 4-089094-000 QUE FUE DECLARADO ASÍ PARA LOS EFECTOS DE CONSERVACIÓN; ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE CERCA QUE, CONFORMA LA BASE ESTRUCTURAL ARQUITECTÓNICA EN RELACIÓN CON LA FINCA FOLIO REAL 4-258672-000.

TERCERO: DEFINIR QUE AL ENCONTRARSE COMPUESTA ESTRUCTURALMENTE EN CONJUNTO LAS FINCAS MATRÍCULAS NÚMERO 089094 Y 258672 SERVIRÁN DE OBJETO PARA UNA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

CUARTO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO (COPIA) A LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N°7495 Y SU REFORMA N°9286: FIDEICOMITENTE: ALMACÉN CORELLA, FIDUCIARIO: BANCO IMPROSA, S.A., FIDEICOMISARIO: BANCO DE COSTA RICA, Y DEUDORES: JORGE MARIO MADRIGAL ARRIETA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0385-0399, Y MARION MADRIGAL GUZMÁN, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1371-0137 Y AL ARRENDATARIO: PODER JUDICIAL; Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

QUINTO: SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PROCEDA A COMUNICAR DEBIDAMENTE EL AVALÚO, EN EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL BIEN EXPROPIADO, TANTO AL PROPIETARIO COMO LOS ACREEDORES QUE SE CONSTITUYERON EN EL GRAVAMEN DE HIPOTECA DE LA FINCA EN MARRAS, ENTREGANDO COPIA LITERAL (QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN EL DOMICILIO). TOMA EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELE A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN (ARTÍCULO 25 LEY DE EXPROPIACIONES N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N°9286).

SEXTO: SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PROCEDA A EXPEDIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA MATRÍCULA 4-258672-000.

SÉPTIMO: DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POSEE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO; RECURSOS QUE FUERON INCORPORADOS EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA NO. 5.03.01 "EXPROPIACIONES" PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA CORRESPONDIENTE.

OCTAVO: AUTORIZAR Y COMISIONAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE TRASPASO DEL INMUEBLE.

NOVENO: AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO, COMPARECER Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRASPASO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 012-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”***

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 012-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1619-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 18-11-2024  
Sesión: 048-2024  
Asunto: Solicitud de Declaratoria de Interés Público para la Expropiación Total de la Finca Partido de Heredia, Folio Real 089094, Derecho 000, Plano Catastrado H-0308980-1978, con una medida de cuatrocientos diecisiete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, propiedad del Banco Improsa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-079006, en calidad de Fiduciario, para la conservación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica del Inmueble conocido como Restaurante El Gran Chaparral; y ampliación de las instalaciones de la Municipalidad de Heredia.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL MII. ANGELA AGUILAR VARGAS Y ADOPTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA MATRÍCULA 4-089094-000 POR CONSIDERARSE NECESARIA PARA REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO EL RESTAURANTE EL GRAN CHAPARRAL Y LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO

ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA QUE SE DESCRIBE REGISTRALMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

1) FOLIO REAL: 089094, DERECHO: 000, PLANO CATASTRADO: H-0308980-1978 SITUADA EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO CON UNA CASA DESTINADA A RESTAURANTE, SEGREGACIONES NO HAY, LINDEROS: NORTE: ARMANDO SANCHEZ GONZALEZ, MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES Y MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, SUR: AVENIDA CENTRAL CON UN FRENTE A DICHA CALLE PÚBLICA DE 19,92 METROS, ESTE: MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y OESTE: MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES. MIDE: CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (417,42 M<sup>2</sup>). ANOTACIONES: NO HAY. GRAVÁMENES: SI HAY. SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 314-00065-01-0901-001 REFERENCIAS: 2605 579 001 AFECTA A FINCA: 4-00089094 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY. PATRIMONIO HISTÓRICO CITAS: 541-16735-01-0001-001 AFECTA A FINCA: 4-00089094 -000 INICIA EL: 26 DE ABRIL DE 2004 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY HIPOTECA: CITAS: 2014-320814-02-0002-001, MONTO: CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES, INTERESES: INTERESES SOBRE LOS SALDOS DE CAPITAL ADEUDADOS Y PAGADEROS MENSUALMENTE Y VENCIDOS, LOS PRIMEROS DOS AÑOS TASA FIJA DEL 7% ANUAL, 3ER AÑO Y HASTA EL VENCIMIENTO TASA PRIME RATE + 4.75%, INICIA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, VENGE: 13 DE NOVIEMBRE DE 2039, FORMA DE PAGO: MEDIANTE CUOTAS MENSUALES CON TASA FIJA POR EL PLAZO ESTABLECIDO Y EL RESTO VARIABLES CONSECUTIVAS, IMPUTABLES A CAPITAL E INTERESES VENCIDOS DE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA USA, CADA UNA, MÁS PÓLIZAS. RENUNCIAS: DOMICILIO Y REQUERIMIENTOS DE PAGO. RESPONDE POR: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS. GRADO: SEGUNDO GRADO, BASE DE REMATE: CAPITAL ADEUDAD, ACREEDOR, BANCO DE COSTA RICA, CÉDULA JURÍDICA 4-000-000019, DEUDOR: JORGE MARIO MADRIGAL ARRIETA, CÉDULA IDENTIDAD 1-0385-0399, DEUDOR: MARION MADRIGAL GUZMÁN, CÉDULA IDENTIDAD 1-1371-0137. CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY.

SEGUNDO: REAFIRMAR QUE LA IMPORTANCIA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURA Y EN ESPECÍFICO, EL HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO, SE CONSTITUYE EN UN PRECEPTO NECESARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, AL REQUERIR EL BIEN INMUEBLE QUE FUE DECLARADO ASÍ PARA LOS EFECTOS DE CONSERVACIÓN; ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRAN OTROS INMUEBLES CERCA QUE, VIENEN DEL PASADO, O SON PRODUCTO DE TÉCNICAS NOVEDOSAS, POR LO CUAL SON EL RESULTADO LA EXPERIENCIA COLECTIVA DE UNA DETERMINADA COMUNIDAD HEREDIANA; Y POR ELLO, IMPLICAN SU PROTECCIÓN.

TERCERO: DEFINIR QUE AL ENCONTRARSE COMPUESTA ESTRUCTURALMENTE EN CONJUNTO LAS FINCAS MATRÍCULAS NÚMERO 089094 Y 258672 SERVIRÁN DE OBJETO PARA UNA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

CUARTO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO (COPIA) A LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N°7495 Y SU REFORMA N°9286: FIDEICOMITENTE: ALMACÉN CORELLA, FIDUCIARIO: BANCO IMPROSA, S.A., FIDEICOMISARIO: BANCO DE COSTA RICA, Y DEUDORES: JORGE MARIO MADRIGAL ARRIETA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0385-0399, Y MARION MADRIGAL GUZMÁN, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1371-0137 Y AL ARRENDATARIO: PODER JUDICIAL; Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

QUINTO: SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PROCEDA LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE EL AVALÚO, EN EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL BIEN EXPROPIADO, TANTO AL PROPIETARIO COMO LOS ACREEDORES QUE SE CONSTITUYERON EN EL GRAVAMEN DE HIPOTECA DE LA FINCA EN MARRAS, ENTREGANDO COPIA LITERAL (QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES

DEJARÁ EN EL DOMICILIO). TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELE A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN (ARTÍCULO 25 LEY DE EXPROPIACIONES N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N°9286).

SEXTO: SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PROCEDA A EXPEDIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA MATRÍCULA 4-089094-000.

SÉPTIMO: DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POSEE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO; RECURSOS QUE FUERON INCORPORADOS EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA NO. 5.03.01 "EXPROPIACIONES" PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA CORRESPONDIENTE.

OCTAVO: TOMAR EL ACUERDO DE EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD LA FINCA MATRÍCULA 4-089094-000, Y REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ANEXO A, DEBIDO AL GRAVAMEN DE HIPOTECA QUE PRESENTA LA FINCA A EXPROPIAR.

NOVENO: AUTORIZAR Y COMISIONAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE TRASPASO DEL INMUEBLE.

DÉCIMO: AUTORIZAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO COMPARECER Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRASPASO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 012-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas."***

El regidor Jorge Blanco señala que es importante el rescate arquitectónico y quiere que quede esto en actas, ya que en el documento se justifica el bulevar y no están de acuerdo. Es importante ampliar el edificio pero que no se tome como justificación de bulevar, ya que ellos están en un análisis riguroso del tema de bulevar.

La Licda. Priscila Quirós señala que cuando se vio esto en obras, eso no es determinante para la expropiación, hay elementos de interés público y de rescate de patrimonio arquitectónico. Hay un informe de Salud Ocupacional que señala la necesidad de ampliar oficinas. Tiene una preocupación y solicita respetuosamente, ya que le parece importante tener a mano el avalúo, porque señala el tema del valor. Habla de derechos de los inquilinos o arrendatarios y es importante ver que se determinó, salvo que haya una renuncia. Es importante ver el derecho de los arrendatarios.

El regidor Marlon Obando a igual que el regidor Jorge Blanco el tema de bulevar no lo están relacionando con esto, apoyan el tipo de rescate, pero no apoyan ese tema. Pregunta si ya los recursos están, y le responde la señora Alcaldesa que si en el presupuesto 2024.

El síndico Mauricio Vargas señala que, en el primer punto, en Cubujuqui tienen una caseta y la ve la ADI, pero el tema con diferentes policías les dice que no y la ADI pide cambio porque no se utiliza. Este tipo de casetas no se están utilizando ni se van a utilizar. Entonces la ADI quiere utilizarla, pero no saben que deben hacer para darle uso.

El señor Presidente señala que según lo que indica la asesora legal lo mejor es aprobar el primer punto y el punto 2 y 3 devolver a la comisión para que revisen el tema del avalúo.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:48 y se reinicia la sesión al ser las 8:03 p.m..

El señor Presidente indica que después de una amplia revisión se determinó devolver el punto 2 y 3 a la comisión de obras para su respectiva corrección. Solo el punto 1 se aprueba.

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 012-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas**

1. Remite: SCM-0713-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 17-06-2024  
 Sesión: 012-2024  
 Asunto: Remite DIP-0155-2024, mediante el cual se refiere al punto B) del SCM-582-2024 “B) Preguntar cuáles son los criterios que se usaron para establecer las rutas y conectar las rutas y cuál es el orden en que se van a ir desarrollando y el por qué se prioriza de esa forma”. AMH-0612- 2024

Texto del documento:

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR EL CONTENIO DEL SCM-0713-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR, Y SE ANALCE CUANDO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 013-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIO DEL SCM-0713-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR, Y SE ANALCE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-790-2024  
 Suscribe: Martha Alfaro Salazar  
 Fecha: 1-07-2024  
 Sesión: 016-2024  
 Asunto: Hacer conciencia y se piense bien respecto al caos que ocasionaría el bulevar.

Texto del documento:

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0790-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 013-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0790-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-0791-2024  
 Suscribe: Walter González Parra-Presidente  
 Fecha: 01-07-2024  
 Sesión: 016-2024

Asunto: Externar preocupación de los vecinos respecto a inconformidad con el proyecto de cambio de vías y parada de buses en la avenida 9.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0791-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA . APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 28.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 013-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0791-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-0792-2024

Suscribe: Claudio Quesada y Vecinos sector norte Iglesia Católica de Fátima

Fecha: 1-07-2024

Sesión: 016-2024

Asunto: Inconformidad referente al proyecto vial de establecer circulación y paradas de buses de transporte público por la avenida 9.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0792-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 29.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 013-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0792-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-0962-2024

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez.

Fecha: 29-07-2024

Sesión: 022-2024

Asunto: Estado gestiones del Bulevar y autorización donación a la Municipalidad de Heredia por parte de Cooperación Alemana para el Desarrollo, Agencia de GIZ, San José. AMH-0987-2023

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0962-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”*

**ACUERDO 30.**

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 013-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0962-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: DIP-DT-208-2024

Suscribe: Ing. Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, Msc. Kembly Soto Chaves, Planificadora Urbana.

Fecha: 20-08-2024

Asunto: Respuesta a una serie de preguntas que han surgido referente al proyecto de la primera etapa del Bulevar Peatonal Heredia por Media Calle.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL DIP-DT-208-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas.”*

**ACUERDO 31.**

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 013-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL CONTENIDO DEL DIP-DT-208-2024 Y SE SUME AL EXPEDIENTE DEL BULEVAR Y SE ANALICE CUANDO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**6. Informe N° 07-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Culturales**

1. Asunto: Se recibe en audiencia a la Sra. Andrea Martínez - Empresa “Entretenimiento Universal”, quien presenta proyecto de producciones para Navidad.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, COORDINAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL DÍA 15 DE ENERO 2026, CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL Y LA GESTORA DE CULTURA PARA ANALIZAR POSIBLES PROYECCIONES CULTURALES CON INTÉRPRETES, MÚSICOS, COROS Y PUESTAS EN ESCENA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Culturales.”*

**ACUERDO 32.**

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COORDINAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL DÍA 15 DE ENERO 2026, CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL Y LA GESTORA DE CULTURA PARA ANALIZAR POSIBLES PROYECCIONES CULTURALES CON INTÉRPRETES, MÚSICOS, COROS Y PUESTAS EN ESCENA.

7. Informe N° 004-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2025-2029.

La Comisión Especial para la fijación de los alquileres de mercado para el quinquenio 2025-2029 rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 19 de noviembre del 2024 a las diez horas con doce minutos.

#### ARTÍCULO I: ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite:
    - Propuesta de la Administración del quinquenio 2024-2029, Gastos Proyectados Quinquenio.
    - Copia de Contrato Externo de Seguridad de Guardas Privados, requerimientos y especificaciones técnicas.
    - Requisición 17485 Sistema de detección de incendios en el Mercado Municipal.
    - Requisición 17554 Estudios, diseños y Planos para sistema de supresión
    - DIP-0351-2024, Sistema de alarma contra incendios para el Mercado Municipal de Heredia.
    - DIP-0400-2024, Estudios, diseños y planos para sistema de supresión contra incendios del Mercado Municipal.
    - Orden Sanitaria, MS-DRRSCN-DARSH-0039-2024.
- Suscribe: Francisco Javier Sánchez Gomez-Director de Servicios y Gestión Tributaria  
Fecha: 12-11-2024

Texto de los documentos:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, DIRIGIR A ESTA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALQUILERES DE MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2025-2029 EL PLAN CANDELARIZADO DE INVERSIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA TEMÁTICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 004-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial Para la Fijación de Los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2025-2029.”*

#### **ACUERDO 33.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 004-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALQUILERES DEL MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2025-2029, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, DIRIGIR A ESTA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALQUILERES DE MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2025-2029 EL PLAN CANDELARIZADO DE INVERSIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA TEMÁTICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **8. Informe N° 005-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2025-2029.**

La Comisión Especial para la fijación de los alquileres de mercado para el quinquenio 2025-2029 rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 22 de noviembre del 2024 a las diez horas con doce minutos.

#### ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

- Remite: Propuesta de Alquiler Quinquenio 2025-2029.  
Suscribe: María Carolina Alvaro Díaz, Carleen Ugalde Guevara, Representantes de Inquilinos Mercado, Comisión Recalificadora.  
Fecha: 21-11-2024.
- Remite: Informe sobre los proyectos de inversión a realizarse en el Mercado Municipal.  
Suscribe: Lic. Francisco Sánchez Gomez, Director de Servicios y Gestión Tributaria.  
Fecha: 22-11-2024.

Texto de los documentos:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE ACUERDA ESTABLECER UN AUMENTO DE 1.5% SOBRE LA BASE DE LO QUE SE COBRA EN EL AÑO 2024 POR METRO CUADRADO DANDO COMO RESULTADO UNA TARIFA BASE DE 14087.20 COLONES POR METRO CUADRADO, LA CUAL TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE ESTA BASE POR 1 PARA LOS LOCALES EXTERNOS, SEA EN PRIMERA O SEGUNDA PLANTA Y DE UN 0,90 PARA LOS LOCALES INTERNOS, ASÍ COMO DE UN 25% DE ESTE VALOR POR METRO PARA LAS SEGUNDAS PLANTAS. ESTE MONTOS SE INCREMENTARÁ EN 1.5 % PARA LOS AÑOS 2026,2027,2028,2029 DE FORMA ACUMULATIVA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 005-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial Para la Fijación de Los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2025-2029.”**

El regidor José Daniel Berrocal indica que asumieron este compromiso y lo aceptaron responsablemente. Con esta propuesta se garantizan los recursos y es un aumento justo. Le agradece al regidor José Pablo Quesada por el liderazgo que ha tenido y llegar a este acuerdo que satisface a ambas partes.

#### **ACUERDO 34.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 005-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALQUILERES DEL MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2025-2029, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ESTABLECER UN AUMENTO DE 1.5% SOBRE LA BASE DE LO QUE SE COBRA EN EL AÑO 2024 POR METRO CUADRADO DANDO COMO RESULTADO UNA TARIFA BASE DE 14087.20 COLONES POR METRO CUADRADO, LA CUAL TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE ESTA BASE POR 1 PARA LOS LOCALES EXTERNOS, SEA EN PRIMERA O SEGUNDA PLANTA Y DE UN 0,90 PARA LOS LOCALES INTERNOS, ASÍ COMO DE UN 25% DE ESTE VALOR POR METRO PARA LAS SEGUNDAS PLANTAS. ESTE MONTOS SE INCREMENTARÁ EN 1.5 % PARA LOS AÑOS 2026,2027,2028,2029 DE FORMA ACUMULATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **9. Informe N° 014-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios**

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 20 de setiembre 2024 al ser las quince horas con diez minutos.

1. Asunto: Audiencia con la Junta Directiva del Colegio Técnico Profesional de Ulloa, y la directora de la institución, según convocatoria realizada mediante acuerdo municipal SCM-1205-2024.

Texto del acuerdo municipal:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR CONSTANCIA DE QUE SE HA REALIZADO LA REUNIÓN CON LA LICDA. MARISELA GONZALEZ - DIRECTORA DEL CTP ULLOA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- B) SOLICITAR UN INFORME A LA JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA LLEVADO A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE LA MANIPULACIÓN DE LA IMAGEN DE ALGUNAS ESTUDIANTES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES.
- C) SOLICITAR UN ANÁLISIS A LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE EL PAPEL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y SE DETERMINE SI EXISTEN INCUMPLIMIENTOS A LAS FUNCIONES Y DEBERES DEL CARGO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 014-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS.”*

**ACUERDO 35.**

VISTO EL INFORME N° 014-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR CONSTANCIA DE QUE SE HA REALIZADO LA REUNIÓN CON LA LICDA. MARISELA GONZALEZ - DIRECTORA DEL CTP ULLOA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- b. SOLICITAR UN INFORME A LA JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA LLEVADO A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE LA MANIPULACIÓN DE LA IMAGEN DE ALGUNAS ESTUDIANTES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES.
- c. SOLICITAR UN ANÁLISIS A LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE EL PAPEL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y SE DETERMINE SI EXISTEN INCUMPLIMIENTOS A LAS FUNCIONES Y DEBERES DEL CARGO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente solicita Altera el orden del día para ver 3 puntos, que son:

1. Conocer con dispensa de trámite de Asunto Entrado el Informe 25 de Hacienda.
2. Conocer con dispensa de trámite de Asunto Entrado el Informe 03 de Ayudas Temporales
3. Solicitud de uso de parque para venta de comidas de Junta de Educación de Escuela Moya, que corresponde al permiso definitivo.

**ACUERDO 36. ALTERACIÓN**

Escuchada la propuesta, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Con dispensa de trámite de Asunto Entrado el Informe No.025-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
2. Con dispensa de trámite de Asunto Entrado el Informe No.03-2024 de la Comisión de Ayudas Temporales.
3. Solicitud de uso de parque para venta de comidas de la Junta de Educación de la Escuela Moya.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 1.**

- [Informe No.025-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto.](#)

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 12 de diciembre 2024 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

1. Remite: AMH-1377-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 06-12-2024.

Asunto: Modificación Presupuestaria No. 04-2024; la cual es por la suma de ₡88.000.000 (Ochenta y ocho millones de colones)

Texto del oficio:

06 de diciembre de 2024  
AMH-1377-2024

Señores (as)  
Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO:** Remisión de la Modificación Presupuestaria 04-2024 y POA

Estimados (as) señores (as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 04-2024; la cual es por la suma de €88.000.000 para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

Atentamente,  
**ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.12.06 16:58:22 -06'00'  
MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
[aguilar@heredia.go.cr](mailto:aguilar@heredia.go.cr)

**ANEXO 1 - POA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2024.**

**RECOMENDACIÓN:** UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO AMH-1377-2024 SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTRIA N° 04-2024 POR UN MONTO DE €88.000.000 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DE COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

A continuación se incluye en forma íntegra la Modificación Presupuestaria No. 04-2024.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA														
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024														
DISMINUCIÓN														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META		PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					
	DESCRIPCIÓN META	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE
No.			TIPO											
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el 75% de la construcción del Puente Pirro sobre la Ruta Nacional N°3	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-29-01	FINAL	Construcción del Puente Pirro de acuerdo al porcentaje programado en el periodo(PE1-2024)	Porcentaje de la construcción del Puente Pirro	75%	88 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo a lo programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto* 100	0%	75%	Lorelly Marín Mena Dirección de Inversión Pública
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>88 000 000</b>						

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

AUMENTOS

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META		PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					
	DESCRIPCIÓN META	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISITA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE
No.			TIPO											
Gestión Institucional	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 para el fortalecimiento del personal municipal	8.Trabajo decente y crecimiento económico 16.Paz, justicia e instituciones 17. Alianzas para lograr objetivos	01-PI-13-01	INTERMEDIO	Gestión del Talento Humano de la Municipalidad	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	35 000 000,00	Eficiencia	Porcentaje promedio evaluación de desempeño del personal con vinculación en los planes estratégicos	Suma de las calificaciones del personal evaluado con metas vinculadas en los planes estratégicos / total de personal evaluado con metas vinculadas en los planes estratégicos *100	92,50%	93%	Jerson Sánchez Barquero Talento Humano
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>35 000 000</b>						

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

AUMENTOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META		PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					
	DESCRIPCIÓN META	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISITA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE
No.			TIPO											
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar las gestiones necesarias para el giro y ejecución de recursos asignados para el año 2024 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-28-01	FINAL	Beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados (PE1-2024)(MP2-2024)(MP3-2024)	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados	100%	53 000 000,00	Eficiencia	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales / presupuesto asignado a beneficios patrimoniales a sujetos privados	Total de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales / presupuesto asignado a beneficios patrimoniales *100	90%	100%	Vertianne Fernández López Partidas Comunitarias Dirección Inversión Pública
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>53 000 000</b>						



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

EGRESOS TOTALES			₡88 000 000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		INVERSIONES		
5	BIENES DURADEROS	₡88 000 000	₡88 000 000	100%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡88 000 000	₡88 000 000	100%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡88 000 000	₡88 000 000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₡88 000 000</b>	<b>₡88 000 000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2024**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡88 000 000	100%
<b>TOTALES</b>		<b>₡88 000 000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡88 000 000	100%
<b>TOTAL</b>		<b>₡88 000 000</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 04-2024  
 Justificación de Disminución de Egresos



Programa III - Inversiones  
 ₡88 000 000

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡88 000 000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el presupuesto destinado al proyecto Construcción del Puente Pirro en Ruta N° 3 dado que no será ejecutado en el 2024. Aunado a lo anterior el contenido presupuestario para dicho proyecto fue incorporado en el Presupuesto Ordinario 2025.

Total de Egresos  
 ₡88 000 000



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**AUMENTOS**

EGRESOS TOTALES				88 000 000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	INVERSIONES		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡35 000 000,00	₡0,00	₡35 000 000,00	40%
6.03	PRESTACIONES	₡35 000 000,00	₡0,00	₡35 000 000,00	40%
6.03.01	Prestaciones legales	₡35 000 000,00	₡0,00	₡35 000 000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡0,00	₡53 000 000,00	₡53 000 000,00	60%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	₡0,00	₡53 000 000,00	₡53 000 000,00	60%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡0,00	₡53 000 000,00	₡53 000 000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₡35 000 000</b>	<b>₡53 000 000</b>	<b>₡88 000 000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2024**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢35 000 000	40%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢53 000 000	60%
<b>TOTALES</b>		<b>¢88 000 000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2024**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢35 000 000	100%
<b>TOTALES</b>		<b>¢35 000 000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢53 000 000	100%
<b>TOTALES</b>		<b>¢53 000 000</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación 04-2024  
 Justificación de Aumento de Egresos



**Programa I - Administración General**  
**¢35 000 000**

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢35 000 000,00</b>
---	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario en la cuenta de Prestaciones Legales para cubrir los pagos a los que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la Administración.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación 04-2024  
 Justificación de Egresos

**Programa III - Inversiones**  
**¢53 000 000**

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>¢53 000 000,00</b>
---	-----------------------

Se presupuestan transferencias a los siguientes beneficiarios:  
 -Junta Administrativa Colegio La Aurora. Techado planche y multiuso en el colegio (¢38.500.000).  
 -Junta Administrativa Colegio La Aurora. Construcción de aula en el Colegio(¢11.000.000).  
 -Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca Heredia. Compra de instrumentos para banda institucional (¢3.500.000).

**Total de Egresos**  
**¢88 000 000**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA92600900  
Patrono al Día**

Al ser las 3:17 PM del 06/12/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado<sup>2</sup>) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

<sup>2</sup> Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a)  cédula   
 calidades<sup>3</sup>  puesto   
 responsable del proceso de formulación de   
 año  de la   
 designado por el/la señor (a)  Alcalde  
 (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

<sup>3</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>5</sup> Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas <sup>7</sup> .	No Aplica	El documento se remite para análisis del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención

<sup>6</sup> Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbabación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance N.º 36 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Página 4 de 7

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>11</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>12</sup> y sus reformas.	Si	Ver constancia de la CCSS donde se identifica que la Municipalidad se encuentra al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2544 del 21 de diciembre 2023. +
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>13</sup> y sus reformas.	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2544 del 21 de diciembre 2023. +

<sup>11</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>12</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Página 5 de 7

Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup>	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>14</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>15</sup> , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	No Aplica	No se incorpora el contenido correspondiente al Fondo de Capitalización Laboral
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>16</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>17</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	El Concejo Municipal conoció y aprobó dicha información en el Presupuesto Ordinario 2024
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024

<sup>14</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>15</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>16</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>17</sup> Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Página 6 de 7

Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup>	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver integridad del documento. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación - marzo
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 26 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1106-2022. El plan de mediano plazo

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las  horas del  de  de .

Nombre: Puesto: Correo electrónico: Teléfono: Firma<sup>18</sup> 

VERSIÓN JULIO 2024

<sup>18</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Página 7 de 7

 <b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b> <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2024</b> <b>CUADRO No. 1</b> <b>ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACIÓN</b>										
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO
5.03.02.10	5.02.02	Vías de Comunicación. Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3	III	88 000 000,00	1.24	Transferencia 5.03.07.02	7.01.03.15	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia. Techado del planche multiusos.	III	38 500 000,00
						Transferencia 5.03.07.02	7.01.03.15	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia. Construcción de aula en el colegio.	III	11 000 000,00
						Transferencia 5.03.07.02	7.01.03.18	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca Heredia. Compra de instrumentos para banda institucional.	III	3 500 000,00
						Talento Humano 5.01.01.06	6.03.01	Prestaciones Legales. Refuerzo de contenido presupuestario.	I	35 000 000,00
<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€88 000 000</b>		<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€88 000 000</b>
TOTAL PROGRAMA I TOTAL PROGRAMA II TOTAL PROGRAMA III <b>TOTAL</b>				<b>€88 000 000</b> <b>€88 000 000</b>	TOTAL PROGRAMA I TOTAL PROGRAMA II TOTAL PROGRAMA III <b>TOTAL</b>				<b>€35 000 000</b> <b>€53 000 000</b> <b>€88 000 000</b>	
ALCALDESA MUNICIPAL MII Ángela Aguilar Vargas					DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrian Arguedas Vindas					

### **ACUERDO 37.**

**VISTO EL INFORME NO.025-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2024 POR UN MONTO DE €88.000.000 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DE COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 2.**

**- Informe No.03-2024 Comisión de Ayudas Temporales.**

La Comisión Especial de Ayudas Temporales rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria realizada el viernes 13 de diciembre de 2024 al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-1730-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 054-2024.  
Fecha: 09-12-2024.  
Asuntos: Remite MH-OGSI-0353-2024: Se recomienda aprobar ayuda temporal.

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA OFICIO OGSÍ-353-2024 EN QUE SE INDICA QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO REALIZADO LA PERSONA GESTIONANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE ALIMENTOS.
2. APROBAR EL GIRO DE RECURSOS HASTA UN MÁXIMO DE 3 SALARIOS BASE, DE MANERA QUE SE GIRE MENSUALMENTE LA SUMA DE 231 100 COLONES DEBIÉNDOSE GIRAR MES A MES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTE BENEFICIO, PREVIA LIQUIDACIÓN DE LOS RUBROS GIRADOS EN EL MES ANTERIOR, BENEFICIARIO A.J.Z.C
3. SOLICITARLE A LA ALCALDÍA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA LE EXPONGA A LA BENEFICIARIA EN UNA REUNIÓN LOS ALCANCES DEL BENEFICIO Y LA FORMA EN QUE SE DEBE HACER LA LIQUIDACIÓN MENSUALMENTE.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 03-2024 AD 2024-2028 Comisión de Ayudas Temporales.”**

**ACUERDO 38.**

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.03-2024 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA OFICIO OGSÍ-353-2024 EN QUE SE INDICA QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO REALIZADO LA PERSONA GESTIONANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE ALIMENTOS.**
2. **APROBAR EL GIRO DE RECURSOS HASTA UN MÁXIMO DE 3 SALARIOS BASE, DE MANERA QUE SE GIRE MENSUALMENTE LA SUMA DE 231 100 COLONES DEBIÉNDOSE GIRAR MES A MES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTE BENEFICIO, PREVIA LIQUIDACIÓN DE LOS RUBROS GIRADOS EN EL MES ANTERIOR, BENEFICIARIO A.J.Z.C**
3. **SOLICITARLE A LA ALCALDÍA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA LE EXPONGA A LA BENEFICIARIA EN UNA REUNIÓN LOS ALCANCES DEL BENEFICIO Y LA FORMA EN QUE SE DEBE HACER LA LIQUIDACIÓN MENSUALMENTE.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1729-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 054-2024.  
Fecha: 10-12-2024.  
Asuntos: Remite MH-OGSI-352-2024: Recomendación asignar ayuda temporal

Texto de MH-OGSI-0352-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. **ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA OFICIO OGSÍ-352-2024 EN QUE SE INDICA QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO REALIZADO LA PERSONA GESTIONANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR LAS AYUDAS TEMPORALES EN ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y DE ENSERES BÁSICOS ASÍ COMO RECURSOS PARA EL PAGO DE ALQUILER POR NO MÁS DE TRES MESES EL PAGO DE ALQUILER TEMPORAL DE VIVIENDA. EL GIRO DE LOS RECURSOS A LA BENEFICIARIA EN SU TOTALIDAD SERÁ HASTA POR LA SUMA DE TRES SALARIOS BASE DISPUESTO EN LA LEY 7737. BENEFICIARIA M.P.O.**
2. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA LE DE SEGUIMIENTO E INDUCCIÓN A LA PERSONA BENEFICIARIA A FIN QUE SE GIREN 462.200 COLONES MENSUALES, PARA SER UTILIZADOS EN LOS TRES CONCEPTOS.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 03-2024 AD 2024-2028 Comisión de Ayudas Temporales.”***

**ACUERDO 39.**

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.03-2024 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA OFICIO OGSÍ-352-2024 EN QUE SE INDICA QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO REALIZADO LA PERSONA GESTIONANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR LAS AYUDAS TEMPORALES EN ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y DE ENSERES BÁSICOS ASÍ COMO RECURSOS PARA EL PAGO DE ALQUILER POR NO MÁS DE TRES MESES EL PAGO DE ALQUILER TEMPORAL DE VIVIENDA. EL GIRO DE LOS RECURSOS A LA BENEFICIARIA EN SU TOTALIDAD SERÁ HASTA POR LA SUMA DE TRES SALARIOS BASE DISPUESTO EN LA LEY 7737. BENEFICIARIA M.P.O.**

**2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA LE DE SEGUIMIENTO E INDUCCIÓN A LA PERSONA BENEFICIARIA A FIN QUE SE GIREN 462.200 COLONES MENSUALES, PARA SER UTILIZADOS EN LOS TRES CONCEPTOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: Consulta a la Alcaldía y el área a cargo de los estudios técnicos sobre los Informes técnicos presentados a Comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCAR A LA GESTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, AL TRABAJADOR SOCIAL A CARGO DE LOS ESTUDIOS, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL Y A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A REUNIÓN DE COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES PARA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El síndico Mauricio Vargas aclara que no se conocen a los beneficiarios. Ya están finalizando año y si hoy no se aprueban, no se pueden girar los recursos. Se hacen avances mensuales y es una ayuda temporal. Agradece a todos por la colaboración ya que la idea es ayudar a las personas. Ninguno de los miembros de la Comisión conoce a las personas. La idea es que estos dineros no se queden ahí y se vayan a superávit. Agradece al señor Presidente por la inclusión de este informe.

**ACUERDO 40.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.03-2024 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA GESTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, AL TRABAJADOR SOCIAL A CARGO DE LOS ESTUDIOS, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL Y A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A REUNIÓN DE COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES PARA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 3.**

4. Sr. Álvaro Chamorro Monge – Junta de Educación – Escuela Moya  
- Asunto: Adjunta Vo.Bo. Ministerio de Salud para que le otorguen el permiso definitivo para realizar venta de comidas tradicionales en el Parque Central de Heredia.

El señor Presidente indica que ya se dio el permiso provisional, pero Salud envía fechas distintas del 23 al 15 de enero, por tanto se deben corregir los demás documentos para que las instituciones tengan presente que hay un cambio de fechas.

El síndico Jesús Villalobos aclara que se cambiaron las fechas en el Concejo y se aprobaron.

El señor Presidente indica que es cierto que se movieron las fechas pero los permisos de la Cruz Roja y Fuerza Pública no los cambiaron. Sería denegar porque no se cuenta con la información requerida. Lo otro es que presenten los documentos corregidos para que el Concejo lo analice el próximo lunes. Agrega que se requiere la actualización de los documentos.

La síndica Roxana Lobo señala que se comunicó con el Presidente de la Junta y dice que presentaron todo.

**ACUERDO 41.**

**VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR ÁLVARO CHAMORRO MONGE – JUNTA DE EDUCACIÓN – ESCUELA MOYA DEL MINISTERIO DE SALUD Y EN VISTA QUE EL RESTO DE DOCUMENTO DIFIEREN DE LAS FECHAS APROBADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS PERMISOS DE LA CRUZ ROJA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

## COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Luis Froilan Salazar  
Asunto: Solicitud de atender contaminación y otros problemas que hay en la comunidad de varias urbanizaciones en Guararí. **Oficio 72.** [federacionheredia@hotmail.com](mailto:federacionheredia@hotmail.com)
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DIP-GA-162 -2024** referente al Plan de Reforestación Plantel Municipal y oficio de aprobación por parte del SINAC-Heredia. **AMH-1388-2024.**

## COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0389-2024** referente a criterio del Exp. N° 24.384 “Mejoramiento de la eficiencia en la recaudación por parte de los gobiernos locales, a través de mecanismos para la revisión y actualización de las tarifas y tasas municipales”. **AMH-1380-2024.**

## COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

4. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes  
Asunto: Solicitud de atención y revisión del caso de doña Alba. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)

## COMISIÓN DE CULTURA

5. Omar Brenes Arroyo – Presidente Asociación Sinfónica de Heredia  
Asunto: Remite ocho copias físicas de producción discográfica 2024 “Tocatas, entre Vapores, Pájaros y Tambores”. [info@sinfonicadeheredia.com](mailto:info@sinfonicadeheredia.com) **ASH-161-2024.**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Respetuoso llamado al Sr. Edgar Allan Benavides Vilchez, Gerente General ESPH S.A. **JD-196-2024.** [rmontero@Esph-sa.com](mailto:rmontero@Esph-sa.com)
7. Flor Villegas Rodríguez – Vocal I Junta Directiva CCDRH  
Asunto: Respuesta a canalización de aguas en Barreal, mismo que está incluido en el oficio CCDRH-426-2024 enviado al Concejo para su aprobación. [sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr) **CCDRH-455-2024**
8. Flor Villegas Rodríguez – Vocal I Junta Directiva CCDRH  
Asunto: Espacios Palacio de Los Deportes. [sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr) **CCDRH-456-2024**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0379-2024** referente a autorización firma Convenio de Préstamo a Uso Título Precario entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Vecinos Unidos de la Urbanización Las Mercedes, Mercedes Sur. **AMH-1372-2024.**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0383-2024** mediante el cual emite criterio sobre la solicitud de la ADI de Guararí, respecto a la administración del Salón Comunal, una vez construido por el municipio. **AMH-1381-2024.**  
**ENVIAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **TH-373-2024** mediante el cual, remite Propuesta del Plan de empleo Público, según lo establecido en la ley N° 10159- Marco de Empleo Público. **AMH-1383-2024.**

## COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

12. MSc. Yancy Sileni Mendoza López – Directora Escuela Rafael Moya Murillo  
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros en la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya Murillo. [esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr](mailto:esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr)

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

13. Roy Delgado Barquero – Asociación de Concesionarios del Mercado Herediano

Asunto: Oposición a la creación del nuevo bulevar en Heredia. asomehe2024@gmail.com N° **0149-2024**

14. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación del ALCANCE N° 195 A LA GACETA N° 227 de fecha 03-12- 2024, reforma DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 4240, LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU APLICACIÓN.**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Estudio socioeconómico del Sr. Pedro Ramírez Sancho, quien solicita autorización para la venta de pipas en cáscara, pejibayes u otro fruto en Barreal de Heredia. (Exp. sin foliar enviado para escanear en la Secretaría) **AMH-1385-2024.**

## JUNTA VIAL CANTONAL

16. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación del ALCANCE N° 195 A LA GACETA N° 227 de fecha 03-12- 2024, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 833, LEY DE CONSTRUCCIONES. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)

## ALCALDÍA MUNICIPAL

17. Maureen Chacón Segura – Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consultar el proyecto de ley del Exp. 24.669, “**LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES.**” **AL-CE23144-0319-2024** [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO LEGAL.**
18. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación del ALCANCE N° 195 A LA GACETA N° 227 de fecha 03-12- 2024, reforma ADICIÓN DEL ARTÍCULO 11 A LA LEY 3580, LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr) : **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA UNA COPIA AL ENCARGADO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO PARA LO DE SU CARGO**

## ALCALDÍA MUNICIPAL - COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

19. Asociación Trabajadores  
Asunto: Esperan atentos a disponibilidad de cita con la Sra. Alcaldesa Municipal. [asonatrat@gmail.com](mailto:asonatrat@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTA NOTA A LA ALCALDÍA PARA LO DE SU CARGO Y, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA QUE SE ATIENDAN LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Vivian Leandro Figueroa - Secretaria Municipal a.i - Municipalidad de Alvarado  
Asunto: Voto de Apoyo a la Municipalidad De Grecia, Fuerza Pública y al Señor ministro Mario Zamora Cordero. **SMA-014- 12-2024 (#050)** [concejo@municipalalvarado.go.cr](mailto:concejo@municipalalvarado.go.cr)
2. Licda. Melissa Vargas Fonseca – Secretaria Municipal de Grecia  
Asunto: Brindar voto de apoyo al Proyecto de Ley N° 23.627 “Autorización para la comercialización directa de alcohol de uso industrial”. [secretariaconcejo@grecia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@grecia.go.cr) **SEC-0593-2024**
3. Licda. Melissa Vargas Fonseca – Secretaria Municipal de Grecia  
Asunto: Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por el Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero. [secretariaconcejo@grecia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@grecia.go.cr) **SEC-0621-2024**
4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia  
Asunto: Recurso de Amparo promovido por **JAIRO ALONSO RIVERA VILLALOBOS** contra Alcalde, Presidente y Jefe la Policía Municipal.

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal, que el Parkour ubicado en Urbanización El Río ya fue demolido. **AMH-1387-2024.**
6. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación del ALCANCE N° 195 A LA GACETA N° 227 de fecha 03-12- 2024, reforma ADICIÓN DEL ARTÍCULO 11 A LA LEY 3580, LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)
7. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación del ALCANCE N° 195 A LA GACETA N° 227 de fecha 03-12- 2024, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 833, LEY DE CONSTRUCCIONES. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)
8. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación del ALCANCE N° 195 A LA GACETA N° 227 de fecha 03-12- 2024, reforma DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 4240, LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 020-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 021-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Ambientales
4. Informe N° 014-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Ambientales
5. Informe N° 024-2024 AD 2024-2028 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 039-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
7. Informe N° 040-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
8. Informe N° 041-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
9. Informe N° 042-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
10. Informe N° 043-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
11. Informe N° 044-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
12. Informe N° 045-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
13. Informe N° 21-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.056-2024 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*